

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 33142

Ref. Expediente N° SD2025/0098918

Por la cual se declara abandonada una solicitud de registro

EL DIRECTOR DE SIGNOS DISTINTIVOS
en ejercicio de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que el 26 de septiembre de 2025, CARLOS JAVIER LUGO GARCIA, presentó la solicitud de registro de la Marca DEDITOS EL VICTORIOSO (Mixta), para distinguir productos comprendidos en la clase 30 de la Clasificación Internacional de Niza.

SEGUNDO: Que mediante oficio No. 22435 de 15 de diciembre de 2025, se requirió a CARLOS JAVIER LUGO GARCIA para que dentro del término de sesenta (60) días hábiles, se permitiera reivindicar los colores observados en la etiqueta aportada.

TERCERO: Que de acuerdo con lo previsto en la norma comunitaria, la oficina nacional competente determinará si el requerimiento fue contestado, bajo los parámetros señalados por la ley, en los siguientes términos: Artículo 144. *“...si a la expiración del término señalado, el solicitante no completa los requisitos indicados, la solicitud se considerará abandonada y perderá su prelación.”*

CUARTO: Que vistos los documentos que obran en el expediente y el registro nacional de Propiedad Industrial, se constató que el requerimiento en mención fue contestado en tiempo por el solicitante el 13 de marzo de 2026, no obstante, tal respuesta no satisfizo lo requerido, ya que, si bien reivindicó los colores observados en la etiqueta aportada, lo hizo utilizando diferentes sistemas de clasificación, pese habersele advertido en el oficio de requerimiento la utilización de un único sistema.

De acuerdo con lo antes expuesto esta Dirección,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar abandonada la solicitud de registro de la Marca tramitada en el expediente indicado en la referencia.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar a CARLOS JAVIER LUGO GARCIA, solicitante del registro, el contenido de la presente resolución, entregándole copia de la misma, advirtiéndole que contra dicha resolución procede el recurso de apelación ante el Superintendente Delegado para la Propiedad Industrial, interpuesto dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de notificación.

Notifíquese y Cúmplase
Dado en Bogotá D.C., el 6 de mayo de 2026

Ref. Expediente N° SD2025/0098918



DANIEL MOR GARCIA
DIRECTOR DE SIGNOS DISTINTIVOS